



Nº Resolución: 2025000894
Fecha: 02/07/2025

Referencia:	2025/9443P
Procedimiento:	Gestión del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales
Interesado:	
Representante:	
Calidad (1592)	

Adición de Tratamientos de datos de Nómadas digitales en el Registro de actividad de tratamientos del Ayuntamiento

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

A la vista del informe de fecha 2 de julio de 2025 emitido por la Directora Técnica de Calidad, en relación a la aprobación del Registro de Actividad de Tratamientos de la Concejalía de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación del Ayuntamiento de Granada, del que se desprende:

“De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, según lo dispuesto en el artículo 30.1, cada responsable, y en su caso su representante, debe elaborar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone en su artículo 31 lo siguiente:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15711341541403354166

Página 1 de 3

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (entre ellos el Ayuntamiento de Granada) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.”

Desde la Concejalía de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, se precisa la adición en el Registro de Actividad de Tratamientos del Ayuntamiento de Granada de la actividad de tratamiento denominada:

Registro Nómadas Digitales

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe para la adición del tratamiento de datos de Nómadas digitales en Registro de tratamientos Ayto	<u>15704506561434413346</u>

Visto el expediente

La Concejalía delegada, RESUELVE:

En base a lo expuesto, esta Concejalía, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en Concejalías Delegadas (BOP núm.132 de fecha 14 de julio de 2023); y de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta asimismo lo previsto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente **HA RESUELTO:**

“**ÚNICO:** Aprobar la adición en el Registro de Actividad de Tratamientos de la Concejalía de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación del Ayuntamiento de Granada, el Registro de Actividad de Tratamiento denominado “Nómadas Digitales” conforme a lo siguiente:

Registro de Actividad de Tratamiento REGISTRO NÓMADAS DIGITALES.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, con domicilio en Plaza del Carmen, nº5. 18009 - Granada.
Actividad de Tratamiento	Nómadas Digitales.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:



	- Consentimiento de la persona interesada.
Finalidades del Tratamiento	- Consultas, preguntas, sugerencias u otras necesidades de asistencia para nómadas digitales.
Categorías de datos personales	- Identificativos: Nombre y Apellidos; - De contacto: Correo Electrónico; Teléfono; - Otros: Empresa a la que pertenece; Puesto de Trabajo.
Categorías de interesados	- Personas usuarias del servicio web para nómadas digitales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 63 de fecha 23 de febrero de 2024.
Destinatarios	- Ayuntamiento de Granada.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No está previsto.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es) - Ventanilla Electrónica)</p>

Firmado digitalmente por:
CARMEN MARIA PRADOS PEÑA
DIRECTOR/A TECNICO/A DE CALIDAD Y ORGANIZACIÓN
Fecha: 2 de julio de 2025
Ayuntamiento de Granada

Firmado digitalmente por:
VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS
TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO RECURSOS
HUMANO
Fecha: 2 de julio de 2025
Ayuntamiento de Granada



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15711341541403354166

Página 3 de 3